



**AJUNTAMENT *de*
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Departamento: Varios (DEP)
Expte. Núm.: 3032/2018/RESOL 3384/2018/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2948/2018
21 de noviembre de 2018

*

INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Asunto: CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DE RIBA-ROJA DE TÚRIA, AÑO 2018

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de referencia que consta de los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Providencia de la Concejala de Deportes mediante la que se justifica la necesidad de aprobar las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones de entidades deportivas de Riba-roja, dado que con ello se favorece la actividad de las entidades deportivas del municipio para colaborar con el cumplimiento de los objetivos que en materia de actividad física y deporte tiene el Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aprobadas las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades deportivas de Riba-roja en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local el 6 de Agosto de 2018.

TERCERO.- Reunida la comisión evaluadora el día 20 de noviembre de 2018 a las 8:30 horas en el C.D. La Mallá, se procede a la comprobación de la documentación aportada por las distintas entidades solicitantes en el periodo de subsanación de



errores, procediendo seguidamente a la valoración de conformidad con los criterios establecidos en las bases que rigen este procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para la concesión de las subvenciones para entidades deportivas de Riba-roja de Turia corresponde a la Junta de Gobierno por atribución de competencias según la Resolución de la alcaldía número 1583/15, de 22 de junio.

SEGUNDO.-- Por el Departamento de Deportes se ha tramitado el preceptivo expediente administrativo que consta de los siguientes documentos:

- Propuesta de inicio del concejal del área.
- Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades deportivas de Riba-roja 2018
- Informe nº 527-2018 de intervención de fecha 9 de Febrero de 2018 y la retención de crédito con nº de operación 201800040521.
- Solicitudes de las entidades interesadas
- Acta de la Comisión evaluadora sobre subsanación de errores.
- Acta de la Comisión evaluadora sobre aprobación provisional de subvenciones.

Por todo ello, resuelvo:

PRIMERO.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local en esta materia y para este acto específico, dando cuenta a la misma en la próxima sesión que celebre.

SEGUNDO.- Desestimar las siguientes solicitudes, procediéndose en consecuencia a su archivo sin más trámite, por los motivos que a continuación se detallan:

- Club Tennis MoreTennis y Club Ball Esportiu Riba-roja:

No cumplir con el requisito c de la cláusula segunda de las bases de concesión:

“Realizar actividad regular en Riba-roja de Turia u ofertar actividad regular para los vecinos de Riba-roja de Turia en el caso de que las características de la



actividad no permita que se realice en el municipio. Se considerará actividad de carácter regular aquella que:

no sea de carácter libre si no organizada por la entidad y bajo la supervisión de un monitor, entrenador o responsable del grupo del club

Tenga una frecuencia de al menos una sesión semanal.

Tenga una duración de al menos 10 semanas”

- Club Tennis El Collao

No aportar la documentación requerida:

“-Según la base número 10, documento 1, se adjuntan correctamente los anexos, pero se añade información innecesaria (listado de deportistas).

-Según la base número 10, documento 5, no se adecua a la estructura de las bases reguladoras. (estructura de la memoria).

-Documento 7, no podemos verificar las titulaciones, por que en el documento 5, no aparecen nombrados estos técnicos.

-Documento 8, la información aportada no corresponde, con la solicitada en las bases, dicha información ha sido entregada en el documento 1.

-Documento 10 y 11, no han sido adjuntados.

-Según la base número 10, documento 12, deben estar ordenados cronológicamente y no juntan la columna G y H en el Excel.

-Documento 13, está la información mezclada, hay que separarlos en 3 documentos (gastos eventos, gastos federativos y otros gastos).”

TERCERO.- Adjudicar provisionalmente las subvenciones a las entidades deportivas que a continuación se detallan:

ATLETISMO METAESPORT	2.045,10 €
ATLETISMO RIBA-ROJA	6.146,55 €
BAILE BAILANDO	2.281,62 €
BASQUET CAMP DE TURIA	6.524,41 €
BIKING TURIA	238,12 €



CAZA LA GARZA	2.382,41 €
CICLOTURISTA	5.598,03 €
COLOMBAIRES LES 4 PLUMES	1.732,29 €
ESCACS CASTELL	931,40 €
F.SALA	8.336,21 €
FÚTBOL	33.149,68 €
G. RÍTMICA	5.823,70 €
GALOTXA RIBA-ROJA	4.585,72 €
HANDBOL TAURONS	4.305,84 €
IZARD	1.966,00 €
JUDOKAN	6.194,74 €
KARATE NAKADAKA	2.902,41 €
NATACIÓN	4.003,44 €
PÁDEL	4.826,53 €
TENIS DE MESA	859,72 €
TENIS IN OUT	1.217,36 €
TRIATLÓN	1.948,73 €

CUARTO.- Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios y en la página Web del Ayuntamiento, estableciendo un periodo de 10 días hábiles a los efectos de presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

QUINTO.- Considerar esta propuesta provisional como propuesta definitiva, de manera automática, en el caso de que transcurra el periodo de alegaciones sin que se presentara ninguna.

SEXTO.- Comunicar al área de Deportes, Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.



*

Riba-roja de Túria, a 21 de noviembre de 2018

Ante mí